

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 25380** *Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inteligencia Artificial.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025 (publicado en el BOE de 13 de octubre 2025), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, del Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, en el que se establece el procedimiento de verificación de Planes de Estudios de las enseñanzas oficiales.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título del Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

Plan de Estudios del título del Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universidad Complutense de Madrid

RAMA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ámbito de Conocimiento: Ingeniería Informática y de Sistemas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorios.	24
Optativos.	24
Prácticas Académicas Externas.	0
Trabajo de Fin de Máster.	12
Créditos totales.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas avanzadas.	24	Obligatoria.
Inteligencia Artificial Aplicada.	12*	Optativa.
Especialización.	18*	Optativa.

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas.	6*	Optativa.
Trabajo de Fin de Máster.	12	Trabajo Fin de Máster.

* El/la estudiante debe cursar 24 créditos de los 36 créditos ofertados.